

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO

No. 72 Fecha Estado: 25-09-2023 PARA VISUALIZAR PDF [CLICK AQUÍ](#)

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120160026500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	DIANA PATRICIA OCAMPO GALLEG0	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023		
05001400300319990800700	Ejecutivo Singular	ACTUAR FAMIEMPRESAS	JOSE GERARDO BUITRAGO VALENCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023		
05001400300320200063100	Ejecutivo Singular	ESTUDIO TEX LTDA.	MARIA CLARA VELEZ MEZA	Auto aprueba liquidación Pese a que frente a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante se presentó objeción dentro del término de traslado surtido a la liquidación del crédito que presentó la parte demandante, y que junto a la objeción se allegó liquidación del crédito alternativa, procedió el Despacho a analizar cada una de las liquidaciones de crédito y los argumentos soporte de la objeción, para lo cual se tiene que ambas liquidaciones del crédito presentan inconsistencias que van en contra de la Sentencia No. 1 General #7 de fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) (visible a folios PDF 30 C.01), por medio de la cual se Declara no probadas excepciones mérito, se ordena seguir adelante con la ejecución, se tiene en cuenta abonos, por las siguientes razones- La liquidación del crédito presentada por la parte demandante se encuentra desactualizada, imputa los capitales y abonos reconocidos en fecha diferente a la reconocida-Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023		

05001400300320220093700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ROBINSON EGIDIO MARTINEZ NIÑO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de creditl -Acepta renuncia poder (L)	22/09/2023		
-------------------------	--------------------	----------------	-------------------------------	--	------------	--	--

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420190057300	Ejecutivo Singular	COMPañIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	AMADYS FABIAN MANJARRES	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023		
05001400300520170064100	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	SERGIO ANDRES ALBOR USTA	Auto requiere Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en proceso principal con radicado 05001 40 03 005 2017 00641 00, se hace necesario REQUERIR a las partes en proceso ejecutivo singular acumulado con el radicado 05001 40 03 005 2018 00246 00, a fin de que se dispongan presentar la correspondiente liquidación del crédito, ordenada en el numeral tercero del auto sentencia No.553 de fecha 25 de octubre de 2019 (visible a folios 17,18 proceso ejecutivo singular acumulado), so pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, y proceder con la declaratoria de la terminación del proceso acumulado por desistimiento tácito.-se le otorga a las partes el término de 30 días siguientes a la notificación por estados electrónicos de la presente providencia.-(TERMINMOS/AP)	22/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300620090148500	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAFAEL EUGENIO GUZMAN MANCHEGO	Auto pone en conocimiento En atención al traslado secretarial efectuado por parte de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, y en el cual se indica que se pone en traslado liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo con radicado 05001 40 03 006 2009 01485 00, y en vista que en el presente mediante a sentencia de fecha 09 de octubre de 2014 (visible a folios 107 al 111 C.01) se declaró próspera la excepción de prescripción propuesta por el curador ad litem del demandado, y consecuente con ello se ordenó cesar la ejecución.-Visto lo anterior, se tiene que no hay lugar a presentar liquidación del crédito en proceso ejecutivo con radicado 05001 40 03 006 2009 01485 00, razón por la cual se hace necesario prescindir de la actuación procesal consistente en traslado de liquidación del crédito(L)	22/09/2023
05001400300620180068500	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	EITEL ANTONIO OSORIO TORRES	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300620220038800	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	GRUPO EMPRESARIAL MONTE DORADO SAS	Auto aprueba liquidación Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta (folio PDF 21 C.01 DIGITAL)-Modifica-Aperueba liquidacion de credito - Ejecutoriado el presente auto, y al observarse que la cantidad de abonos extraprocesales (\$10.920.500) cubren capital y costas procesales (\$9.890.000+\$514.500=\$10.404.500), arrojando un saldo a favor de la parte demandada por la suma de \$516.000, producto de restar total abonos extraprocesales menos capital y costas procesales (\$10.920.500-\$10.404.500=\$516.000), el Despacho procederá a analizar la viabilidad de terminar el proceso por pago al existir dineros suficientes que den cobertura a la obligación más las costas procesales, momento procesal en el cual se verificará sobre el saldo a favor de la parte demandada producto del pago de abonos extraprocesales, y las demás actuaciones procesales derivadas de la terminación del proceso (TERMINOSD/ED)	22/09/2023
05001400300620220044200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA	CARLOS MARIO MONTOYA ARBOLEDA	Auto aprueba liquidación Modifica-APrueba liquidacion de credito -De otro lado, y atendiendo al contenido del memorial radicado el día 14 de agosto de 2023, con la denominación “SUSTITUCIÓN PODER JUDICIAL”, se observa que el mismo va dirigido al proceso con radicado 05001400301720220044200, el cual actualmente conoce el JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, razón por cual procede REQUERIR a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, a fin de que se sirva verificar y proceder de conformidad con sus funciones de apoyo.(MEMORIALES/L)	22/09/2023
05001400300720090093100	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA VALENCIA OSORIO	JAIME ALONSO SIERRA VARGAS	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.(T/AP)	22/09/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720210037000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	SILVIO MENA CHAVERRA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023		
05001400300720210037000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	SILVIO MENA CHAVERRA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta rendida por parte de BANCOLOMBIA, en la cual informan aplicar la medida cautelar decretada y comunicada. -Lo anterior para los fines procesales que se estimen pertinentes (L)	22/09/2023		
05001400300720220105400	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	WILSON MARIO OSORIO BUILES	Auto aprueba liquidación Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta (folio PDF 16 C.01 DIGITAL)-Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Se deja constancia del envío del link de acceso al expediente, al correo electrónico evelying-m96@hotmail.com , a fin de que observe el reporte de títulos judiciales en el cual se certifica inexistencia de títulos judiciales a favor del presente, además extraiga y diligencia el oficio que comunica el cambio de cuenta a efecto de consignaciones producto de cautela, como a continuación se deja constancia (L)	22/09/2023		
05001400300820120104900	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	YENIFER ESTER PEREZ GOEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023		
05001400300920110062900	Ejecutivo Singular	EDUAR WILSON QUINTERO VILLADA	CARLOS ARLEY JARAMILLO MUÑOZ	Auto corre traslado De la nueva liquidación de crédito presentada por la parte demandante (visible a folios PDF 01 C.01), se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMNOS/AP)	22/09/2023		
05001400301020090071900	Ejecutivo Mixto	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	MARELLYS CORREA RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023		

05001400301020220007200	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA	JUAN PABLO NUÑEZ BOLIVAR	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquaidacion de credito -De otro lado, y atendiendo a la solicitud que eleva la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual se observa que no hay títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente.(L)	22/09/2023
-------------------------	--------------------	-----------------------	--------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220160095200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	HILDA PATRICIA TABORDA ALZATE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	22/09/2023		
05001400301220210022200	Ejecutivo Singular	PARCELACION ESTACION POPALITO	PROMOTORA RHYTEX LTDA.	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes y terceros, DEVOLUCIÓN DE DESPACHO COMISORIO DEBIDAMENTE AUXILIADO, y la correspondiente acta de diligencia de secuestro efectivo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 012-227244 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOTA/ANT (visible a folios PDF 72), de propiedadde la sociedad demandada PROMOTORA RHYTEX LTDA, en relación al contenido del Despacho Comisorio No. 110 de fecha 26 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso y para los fines procesales que se estimen pertinentes. -Se REQUIERE, al secuestre BIENES & ABOGADOS S.A.S. a fin de que se sirva rendir cuentas de su gestión-La notificación al secuestre a cargo de la parte demandante, la cual allegará el correspondiente soporte de la forma en la que efectúa la presente notificación-Ordena oficial catastro (OF/L)	22/09/2023		

05001400301220210022200	Ejecutivo Singular	PARCELACION ESTACION POPALITO	PROMOTORA RHYTEX LTDA.	Auto aprueba liquidación Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta (folio PDF 14,17,40, 63 DIGITAL), tal cual como lo informa la apoderada judicial del demandante-Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023
05001400301220210133500	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	MAICOL STIVEN ARIAS GARZON	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023
05001400301220220022100	Ejecutivo Singular	YADAH VITAL SAS.	MARCO ANTONIO ALVARADO RAMIREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Se acepta renuncia poder (L)	22/09/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320210099000	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	MARTHA MENESES MENESES	Auto ordena oficiar se ordena OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A.-De otro lado, en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena REQUERIR por primera vez a las entidades bancarias BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA (OF/L)	22/09/2023		
05001400301520210013900	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN DIEGO ZULUAGA GOMEZ	Auto aprueba liquidación Modifica -Aprueba liquidacion de credito -Se deja constancia del envió del link de acceso al expediente, (L)	22/09/2023		
05001400301520210013900	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN DIEGO ZULUAGA GOMEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta rendida por parte de CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, en la cual informan aplicar la medida cautelar decretada y comunicada.-Lo anterior para los fines procesales que se estimen pertinentes(L)	22/09/2023		
05001400301520210015300	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	EBERT STEWART GOMEZ HINESTROZA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023		
05001400301520210063000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ALEXANDER AGUIRRE GALEANO	Auto aprueba liquidación Modifcia -Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023		

05001400301520220069000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS FERNANDO ENCISO VELOZA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023
05001400301620210067600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MUEBLES Y MICELANEAS S.A.S.AS.	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Se acepta la renuncia al poder (L)	22/09/2023
05001400301720180005500	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	EDISON ALBERTO RODRIGUEZ ARROYAVE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023
05001400301720210111500	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ANDRES SALDARRIAGA CANO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Se deja constancia del envió del link de acceso al expediente, al correo electrónico nataliaruizrecuperacion@gmail.com, como a continuación se deja constancia (L)	22/09/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720210111500	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ANDRES SALDARRIAGA CANO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta rendida por parte de EPS SURAMERICANA, TRANSUNIÓN, en la cual informan sobre la orden de rendir información. (L)	22/09/2023		
05001400301820170053600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	CLEIBER QUEJADA SANTOS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023		
05001400301820190124700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	PEDRO ALEXANDER GARCIA CUADROS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito-De otro lado, y atendiendo a la solicitud que eleva la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual se observa que no hay títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (L)	22/09/2023		

05001400301820210066900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GABRIEL DE JESUS CORREA CHOLO	Auto pone en conocimiento Atendiendo al contenido de la constancia secretarial que encabeza la presente providencia, y de un estudio exhaustivo del contenido del expediente, se observa --No se han constituidos títulos judiciales a favor del presente proceso. -No se ha decretado embargo del cincuenta por ciento (50%) de la pensión y demás mesadas pensionales que recibe el demandado Gabriel de Jesús Correa Cholo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.058.489, en Colpensiones. Se decretó embargo del treinta por ciento (30%) de la pensión y demás mesadas pensionales que recibe el demandado Gabriel de Jesús Correa CholoNo reposa soporte del perfeccionamiento de la citada anterior cautela-Visto lo anterior, y dando aplicación al contenido artículo 600 del Código General del Proceso, no hay lugar a acceder a la solicitud de reducción de embargo elevada por el demandado-Por último, se deja constancia de envió de piezas procesales (L)	22/09/2023
-------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820210066900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GABRIEL DE JESUS CORREA CHOLO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -De otro lado, y atendiendo a la solicitud que eleva la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual se observa que no hay títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente. (l)	22/09/2023		
05001400301920220083800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ROMAN ALBERTO CHAVARRIA AGUIAR	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -De otro lado, y atendiendo a la solicitud que eleva la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual se observa que no hay títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente.(L)	22/09/2023		
05001400302020180126900	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO SALDARRIAGA	MARIBEL OROZCO LONDOÑO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	22/09/2023		

05001400302020190117000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	GUILLERMO LEON RODRIGUEZ FLOREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023
05001400302020220005800	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCO DE BOGOTÁ sa	ADRIANA MARIA CUARTAS GARCÍA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Acepta renuncia poder (L)	22/09/2023
05001400302120210009000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	LUZ VIVIANA BETANCUR ZAPATA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente, el escrito presentado por la señora ISABEL CRISTINA RESTREPO RAMÍREZ, en calidad de representante legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., informando que acepta el cargo de secuestre para el cual fue nombrado, sin embargo, se le hace saber que dicha aceptación la debe presentar ante el comisionado que practicará la diligencia de secuestro sobre los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado en este proceso, a quien se comisionó para tal fin.(L)	22/09/2023
05001400302120210075000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREAMCOOP	JHON JAIRO ARANGO ORTEGA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120220049300	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JAIR DE JESUS ROBLEDO ALZATE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	22/09/2023		

05001400302120220049300	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JAIR DE JESUS ROBLEDO ALZATE	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente, el escrito presentado por la señora YICELLY VANESSA RODRIGUEZ TABARES, en calidad de representante legal de ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S., informando que acepta el cargo de secuestre para el cual fue nombrado, sin embargo, se le hace saber que dicha aceptación la debe presentar ante el comisionado que practicará la diligencia de secuestro sobre los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado en este proceso, a quien se comisionó para tal fin. (L)	22/09/2023
05001400302620190078300	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	ROBIN SANCHEZ CASTRILLON	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito L)	22/09/2023
05001400302620210112000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR COEMPOPULAR	LUIS FERNANDO MONCADA SANCHEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	22/09/2023
05001400302620210112000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR COEMPOPULAR	LUIS FERNANDO MONCADA SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta rendida por parte de COMFAMA, en la cual informan no tener vínculo laboral con el demandado. -Lo anterior para los fines procesales que se estimen pertinentes.(L)	22/09/2023
05001400302720210100900	Ejecutivo Singular	FAMILIAS SALUDABLES S.A.S.	JUAN CAMILO FRANCO MURILLO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito De otro lado, y atendiendo a la solicitud que eleva la parte demandante, y por medio del cual pretende la entrega de títulos judiciales, entró el Despacho a analizar citada solicitud, para lo cual se observa que no hay títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso; en vista de lo anterior, citada solicitud se torna improcedente.(L)	22/09/2023
05001400302820210066700	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD COMUN S.A.S	JOSE DUVAL GALINDO PAVA	Auto aprueba liquidación Modifica-Apruena liquidacion de credito (L)	22/09/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

ESTADO No. 72 No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Estado: 25-09-2023 Fecha Auto	Página: 12 Cuad. Folio
05001400302820210066700	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD COMUN S.A.S	JOSE DUVAL GALINDO PAVA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta rendida por parte de RUNT, en la cual dan respuesta a la solicitud de rendir información.-Lo anterior para los fines procesales que se estimen pertinentes.(L)	22/09/2023	
05001400302920210041700	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS LEWIS SIMAR QUEJADA de credito -Se REQUIERE a la OFICINA DE APOYO DE APOYO PARA LOS JUZGADOS		Auto aprueba liquidación CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, a fin de que se sirva gestionar la conversión de los títulos judiciales constituidos en el juzgado de origen del presente proceso.-Por último, una vez cumplido el anterior requerimiento y ejecutoriado el presente auto, el Despacho procederá a analizar la viabilidad de terminar el proceso por pago al existir dineros suficientes que den cobertura a la obligación más las costas procesales, momento en el cual, se verificará la distribución de los dineros entre la parte demandante y la demandada a la que le hicieron las retenciones, y las demás actuaciones procesales derivadas de la terminación del proceso, ello es, el levantamiento de medidas cautelares y expedición de oficios.(T/ED)	22/09/2023 S.A.S. PADILLA Modifica-Aprueba liquidacion	
05001402270620140052600	Ejecutivo Singular	JUAN PABLO RESTREPO RESTREPO COLOMBIA	BANCO AGRARIO DE	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena entrega de títulos en caso de que existan. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)	22/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25-09-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)